

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
de Sotomayor

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiere lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1902.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del gastado, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

en columnas	en líneas	EN LA PROVINCIA DE CORDOBA	en columnas
En una.	3	Un mes.	4
Trimestre.	9	Trimestre.	11
Six meses.	18	Six meses.	22
Un año.	33	Un año.	45

Además costo, por gastos de envío.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se les va a imprimir en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin del año al presente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 8 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios (cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, seleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual benéfica manera las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 24 Enero 1919).

GOBIERNO CIVIL.

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 302

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Exposado por el Gobierno de Inglaterra la dificultad de proveer pasaporte á los oficiales y soldados ingleses desmovilizados que desean entrar en territorio español, el Ministerio de Estado ha resuelto que se autorice la entrada de los mismos siempre que sean portadores de certificados de protección, permisos de embarque ó otros documentos análogos contingente á no la fotografía del interesado, pero siempre que los dichos documentos sean visados por los Consules españoles.

«Lo comunico á V. S. para que lo ponga en su conocimiento y no se oponga impedimen-

to á los súbditos ingleses que vengán á España provistos de los mencionados documentos.»

Lo que hago público en este Boletín Oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia á los efectos que se indican.

Córdoba 25 de Enero de 1919.—El Gobernador, **Victoriano Ballesteros**.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 265

Anuncio de concurso

En virtud de haber sido declarado desierto por acuerdo de esta Comisión provincial de 18 de Diciembre último, el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Vocal Médico civil suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento y Remplazo del Ejército, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, se saca de nuevo á concurso dicha plaza de Médico suplente con objeto de que ejerza sus funciones en el corriente año, cuyo concurso será por diez días.

Los honorarios que como remuneración de sus servicios ha de percibir, serán á razón de una peseta, por cada reconocimiento que efectúe de los que deba de abonar la Diputación, quedando el Médico propietario obligado á satisfacer al suplente, cuando proceda, las referidas honorarios.

A los interesados que los solicitantes dirijan á esta Comisión provincial se recom-

pañarán los documentos acreditativos de ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía, con expresión, además en justificantes aparte, de sus méritos y servicios.

Serán preferidos en el concurso los que tuvieren méritos contrarios en cargos al servicio del Estado, sin nota desfavorable, ó en Comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar su mayor idoneidad para el servicio que se les encomienda, así como en igualdad de condiciones el orden de preferencia para el nombramiento será: los que hayan sido Médicos provinciales del Cuerpo de Sanidad Militar con servicio ó de campaña, Académicos, Catedráticos, Doctores, hallase en posesión de la Cruz de epidemias, haber desempeñado cargos técnicos oficiales, como propietario ó suplente, con celo é inteligencia, ser ó haber sido Médico de la Beneficencia provincial ó municipal mayor número de años, ó contraído méritos especiales en estos servicios.

Ha de tenerse en cuenta que no podrán ser admitidos á este concurso aquellos funcionarios facultativos que hayan desempeñado el cargo en los cuatro últimos años.

Lo que se hace público para los que se consideren en condiciones de aspirar á la plaza de referenda.

Córdoba 21 de Enero de 1919.—El Vicepresidente, **A. Pinado**.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 290

Sección de Minas

ELECTRICIDAD

Don Luis España y Cape, Ingeniero Jefe de este Distrito minero y provincia.

Hago saber: que por don José Tarbouch y Cros, Ingeniero Sub Director de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, y á nombre y representación de la misma, se ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del proyecto correspondiente, en solicitud de que se le conceda autorización para instalar una línea de transporte aéreo de energía eléctrica á 220 voltios entre la subestación de la mina «Santa Rosa», en Puentesnuevo del Terrible y el pozo núm. 2, en terrenos de la Sociedad peticionaria y con imposición de servidumbre forzosa de paso sobre:

- 1.º Ferrocarril de Peñarroya á Conquista y el proyectado á la fábrica de «Oleum».
- 2.º Línea telefónica de Peñarroya á Conquista.
- 3.º Línea telefónica del servicio interior de la Sociedad peticionaria.
- 4.º Carretera de Puentesnuevo del Terrible á la estación de Peñarroya.
- 5.º Ferrocarril en construcción de la mina «La Montaña» al este minero «El Porvenir».

Lo que se hace público para que lo

que se creen perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el término de treinta días en la Jefatura de Minas de este Distrito

Córdoba 22 de Enero de 1919.—Luis Espina y Cape.

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NUM. 19

Ilmo. Sr.: La necesidad de simplificar la organización de la Delegación Regia de Transportes por Ferrocarril para hacer más eficaz su actuación y la conveniencia de obtener a mayor economía, obligan a suprimir el Comité de Transportes y a reducir la plantilla del personal actualmente afecto a la misma Delegación.

Por ello,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La Delegación Regia de Transportes por Ferrocarril conservará sus actuales facultades y las que corresponden al Comité de Transportes.

2.º Queda suprimido el Comité de Transportes por Ferrocarril.

3.º La plantilla del personal auxiliar permanente de la citada Delegación Regia será el que a continuación se expresa:

Tres Auxiliares administrativos.

Dos Auxiliares Interventores del Estado en la explotación de los ferrocarriles.

Tres Escribientes.

Un Ingeniero, Delegado de Asturias, con

Un Interventor del Estado en la explotación de los ferrocarriles.

Un Ingeniero, Delegado para la intervención en la explotación del ferrocarril de la Robla a Valmaseda y transportes por el ferrocarril del Norte del carbón de las minas de las provincias de Palencia y León, con

Tres Interventores del Estado en la explotación de los ferrocarriles.

Un Ingeniero, Delegado en Puertollano, con

Un Interventor del Estado en la explotación de los ferrocarriles.

Personal eventual

Un Ingeniero, Delegado en Valencia, para los transportes de naranja, con

Un Interventor del Estado en la explotación de los ferrocarriles.

Un Ingeniero, Delegado en Zaragoza, para los transportes de remolacha, con

Un Interventor del Estado en la explotación de los ferrocarriles.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1919.

ARGENTE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

REAL ORDEN NUM. 22

Ilmo. Sr.: En consonancia con lo dis-

puesto en el Real decreto de este Ministerio fecha de hoy,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Comisario general de Abastecimiento de Aceite al Catedrático de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, don Luis de Hoyos Sáinz.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de Enero de 1919.

ARGENTE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» 13 Enero 1919)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 264

Edicto

Hago saber: que por la Tesorería de Hacienda de la provincia, por providencia fecha 9 del actual, han sido declarados incurso en el apremio de primer grado los individuos que a continuación se expresan, como deudores por el concepto de Derechos Reales.

Adamuz

Cecilia Grande Herrera, 113'25 pesetas.

Catalina Cuadrado Delgado, 18'25 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, lo hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de los contribuyentes interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus descubiertos dentro del plazo de tres días con el 5 por 100 de recargo, ingresando en el Tesoro el importe del débito por principal, y en la Agencia Ejecutiva el del 5 por 100 de apremio, después de exhibir la carta de pago, del ingreso en el Tesoro, en la inteligencia que de no efectuarse así, se decretará el apremio de segundo grado.

Córdoba 4 de Enero de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Eduardo de la Vega.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 272

Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que la Sala de Gobierno, constituida con arreglo a la ley de Justicia municipal vigente, ha acordado la prisa de las vacantes que constan en la certificación adjunta, librada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, a fin de que los aspirantes a dichas plazas, con arreglo a lo determinado en el artículo séptimo y concordantes de la citada Ley puedan presentar en la Secretaría de Gobierno las solicitudes documentadas en el plazo de treinta días naturales, a contar desde

el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 18 de Enero de 1919.—Alfredo Souto.

Don José Franchy y Roca, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado que se anuncien para su provisión las siguientes vacantes de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Términos municipales.—Cargos vacantes

Fuente Palmera, Juez municipal.

Pueblo Nuevo del Terrible, Juez suplente.

Montilla, Fiscal municipal.

Y de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, libro esta certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla a 18 de Enero de 1919.—José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, Souto.

AYUNTAMIENTOS

LOS MORILES.—Núm. 296

Don Antonio María Agraz Albá, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, figuran entre otros, los que después se expresarán, los cuales son de ignorado paradero y como tales se les cita por medio del presente para los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación que tendrán lugar en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los días 26 del actual, 9 de Febrero, 18 del mismo y 2 de Marzo, respectivamente, y hora de las doce, a excepción del sorteo que comenzará a las siete.

Mozos que se citan

Antonio Carmona Jerez, hijo de Antonio y Encarnación.

Dionisio Doblas Cardeñoso, de Fernando y Antonia.

José Arroyo Morales, de Francisco y María Anligas.

Alejandro Pérez Sánchez, de Juan y Dolores.

José M.º Dorado Torán, de Antonio y Francisca.

Juan A. Ramos Lucas, de Francisco y Teresa.

Francisco A. Doblas Ramírez, de José y Antonia.

Juan A. Serván Ramírez, de Juan de Dios y Carmen.

Mmanuel Cabezas Doblas, de Juan y Francisca.

Francisco A. Carmona García, de José y María.

Francisco José Expósito Díaz, de Manuel y Araceli.

Francisco Manuel Córdoba Romero, de Manuel y Santos.

Francisco Gómez Jiménez, de Francisco y Manuela.

Francisco Cortés Doblas, de Ricardo y Dolores.

Y para general conocimiento se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los Moriles 20 de Enero de 1919.—Antonio M.º Agraz.—El Secretario accidental, Nicolás Molina.

POZOBLANCO.—Núm. 274

Don Mateo Quirós García, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este municipio para el Ejército, correspondiente al año actual, los mozos nacidos en esta villa el año 1898, cuyos nombres se expresan continuación, e ignorándose su paradero así como la residencia de sus familias, por el presente que será publicado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se les cita para que concurren a todas las operaciones del reemplazo que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, la rectificación del alistamiento el día 26 del actual y hora de las once, el cierre definitivo del alistamiento el día 9 de Febrero y hora de las once, el sorteo el día 16 del mismo mes y hora de las siete, y la clasificación y declaración de soldados el día 2 de Marzo y hora de las once; advirtiéndoles que de no presentarse por sí o por medio de personas que los represente incurrirán en las responsabilidades que determina el artículo 101 de la Ley.

Mozos que se citan

Antonio Velasco López, hijo de Angel e Isabel.

Francisco Moreno González, de Manuel y Sebastiana.

Rafael Castro, de padres desconocidos, José Rafael Merchán, id.

Pozoblanco 21 de Enero de 1919.—Mateo Quirós.

NUEVA CARTEYA.—Núm. 276

Don Isidoro Tapia González, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, nacidos en esta villa el año 1898 y comprendidos en el actual alistamiento con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la Ley, se les cita por el presente para que concurren a Salón de Actos de estas Casas Consistoriales en cualquiera de los días 26 de Enero, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, quedando advertidos que de no concurrir los parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Pedro Elpejo Cantolla, hijo de Vicente y Soledad.

Salvador Heredia Ferras, de Antonio y María.

Juan José Molina Antolín, natural de Jaena.

José M.^a Ortega Cecilia, de Juan y María.

Nueva Carteya 20 de Enero de 1919.
—El Alcalde, Isidoro Tapia.—D. S. O.:
El Secretario, Francisco Cubero.

CORDOBA.—Núm. 262

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1918.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 30 de Septiembre último, así como la negativa del 5 del actual, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Dirigir á las Repúblicas Americanas en mensaje de confraternidad con motivo de la Fiesta de la Raza.

Autorizar á don Enrique Salinas Dieguez para llevar á cabo el cerramiento del solar que adquirió del Municipio en la Ronda de Isasa.

A don Victoriano Martíá Pérez para convertir en ventana un claro de puerta en la fachada de su casa números 28 y 30, calle Lucano.

A don Luis Sainz de los Terreros para revocar y juntar la fachada de la casa de las Pavas núm. 8, Plaza Campo Santo de los Mártires y otras varias obras en el interior de dicha finca.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el presente mes.

Aprobar la cuenta rendida por el director de la Casa de Socorro de los gastos menores ocurridos en dicho establecimiento durante el mes de Julio; dos de la Superiora del Asilo relativas á las estancias devengadas por los acogidos en la primera y segunda quincena de Septiembre y otra de la misma Superiora correspondiente á la manutención de las ocho hermanas y del señor Capellán, de repetido mes de Septiembre último.

Aprobar cinco cuentas de gastos y una de ingresos de servicios administrativos favorablemente informados por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 7 del que rige, así como la negativa del 14 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar la contestación del cuestionario enviado por la Sección provincial de Pósitos respecto á la situación del capital del de Santa María de Trasierra.

Aprobar el expediente relativo á la alineación de las calles Torre de San Hipólito y Plaza del Escudo.

Autorizar á don Andrés Borque Jiménez para construir en parte y reformar la fachada de su casa núm. 10, calle Torre de San Hipólito y á don Agustín Carretero Lozano para tabicar un hueco y abrir otro nuevo en la fachada de su casa número 5, calle Menéndez Pelayo.

Autorizar á don Juan Austria Carrión para elevar el muro y convertir en ventana un claro de puerta y abrir otro de ventana en la fachada final de su casa número 18, Plaza Angel de Torres, que corresponde á la de Fernandez Ruano.

Aprobar la cuenta de los bagajes administrados al Cuerpo de la Guardia civil durante el tercer trimestre del corriente año, y que se remita á la Excmo. Diputación provincial por si se sirve ordenar su reintegro.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Aprobar una cuenta del señor Administrador de la Fábrica del Gas relativa al fluido suministrado para el alumbrado público durante el mes de Septiembre; otra rendida por don Recaredo Infante correspondiente á las raciones suministradas á los presos de la Carcel pública en el mes de Septiembre; otra del mismo señor Infante de las raciones facilitadas en igual mes á los presos del Correccional y Audiencia y otra de los Sres. Mercé y Armet relativa de los paños utilizados para la confección de uniformes con destino á la guardia municipal.

Aprobar dieciocho cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor don Miguel Cañas Vallejo, primer Teniente y Alcalde accidental por ausencia del propietario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 16 del que rige, así como la negativa del 19 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Someter á la regulación de la comisión de Beneficencia una moción de la Alcaldía proponiendo á los señores Teniente de Alcalde don Manuel Lama Pérez y Síndico don Francisco Santolalla Natera para ocupar los cargos de Vicepresidente y Vocal respectivamente de la Junta administrativa de la Gota de Leche.

Aprobar una moción de la comisión de Hacienda proponiendo la modificación de varios arbitrios de conformidad con el Real decreto de 11 de Septiembre último sobre haciendas locales.

Aprobar una moción de la comisión de Beneficencia proponiendo que se establezca una farmacia municipal, interesando al efecto la oportuna autorización de la Superioridad.

Autorizar á don José Roldán Ramirez para convertir en puerta un claro de ven-

tana en la fachada de su casa núm. 7, calle Cardenal Toledo.

Nombrar á los señores don Teodomiro Monroy del Rosal, don Santiago Jiménez Cañizares, don Manuel Moreno Rubio y don Guillermo Ruiz Carmona practicantes supernumerarios sin sueldo de la Beneficencia municipal.

Nombrar asimismo á doña María del Carmen Lucena Prieto matrona auxiliar sin sueldo de la Beneficencia municipal.

Incluir en el padrón de vecinos á don Luis La Bret Pammer y su familia, como habitantes en un edificio de la Compañía de M. Z. A.

Aprobar un decreto de la Alcaldía relevando á Andrés Garcia del cargo de barrendero municipal y nombrando para sustituirle á Juan B. Patero.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía declarando cesante al barrendero Cipriano Cruz y nombrando en su lugar á Manuel Salazar.

Conceder bragueros á siete vecinos pobres de esta localidad para el alivio de las hernias que padecen.

Aprobar una cuenta de don Fernando Rueda Gomez referente á la confección de uniformes con destino á los individuos de la guardia municipal.

Otra del señor Arquitecto titular relativa á los jornales devengados en los trabajos de empedrados públicos durante el mes de Agosto.

Otra del mismo señor Arquitecto correspondiente á la reparación de cañerías y distribución de aguas en las fuentes públicas en el indicado mes de Agosto.

Otra de la Empresa de Carillas relativa al alumbrado de las barriadas del Espíritu Santo y Margaritas en el mes de Septiembre.

Aprobar dos cuentas del señor Director de la Casa de Socorro de los gastos menores de dicho establecimiento en los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Aprobar quince cuentas de gastos y uno de ingresos de servicios administrativos favorablemente informados por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia accidental del señor don Miguel Cañas Vallejo, Teniente primero de Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 21 del que rige, así como la negativa del 26 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar una moción de la comisión de Abastos proponiendo á don Francisco Girón Garcia para ocupar plaza de Perito Veterinario con destino á la barriada de Cerro Mariano, vacante por renuncia de don Rafael Moyano Fineda.

Aprobar una moción de la comisión de Arbitrios proponiendo á don Manuel Zúriga del Valle para el cargo de agente ejecutivo de los descubiertos que pa-

dan existir en la sección municipal de impuestos, con la retribución del 50 por 100 de los apremios que correspondan percibir al Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar los dictámenes emitidos por el señor Regidor síndico informando á tenor de lo dispuesto en el art. 148 de la ley de Reclutamiento sobre los recursos de alzada interpuestos ante el Ministerio de la Gobernación por los mozos Joaquín Fernandez Conde, Rafael Suarez Barrios, Rafael Estevez Dorado, Ricardo Moyano Castillo, Rafael Martinez de Dios é Ildefonso Marquez Sanchez.

Aprobar una factura de don Miguel León Merino, importante 2250 pesetas, por cinco libretas para la Casa de Socorro.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Octubre de 1918.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada en 7 del que rige.

Córdoba 15 de Enero de 1919.—El Secretario, José Carretero.—V.^o B.^o: El Alcalde, José Sanz.

CARCABUEY.—Núm. 294

Don José Benitez Ramirez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que acordándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, nacidos en este término en el año de 1898, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, smos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento, bien por sí ó por medio de legítimo representante, á los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteos y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar en los días que para cada uno determina la vigente ley de Reclutamiento, á exponer cuanto á su derecho conviniera, en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Moços que se citan

Antonio Julián Ordoñez Gomez, hijo de Francisco y Dominga.

Francisco de Paula Lopez Moral, de José Miguel y Josefa.

León Casta, hijo natural de María Dolores Arrebola Zurita.

José María Rodriguez Oruna, de Antonio y María del Carmen.

Felipe Agustín Fernandez Gomez, de Manuel y María.

Juan Bautista, hijo natural de María Antonia Ayala Avila.

Adolfo Sarmiento Benitez, de Antonio y Encarnación.

Carcabuey 21 de Enero de 1919.—José Benitez.

LOS MORILES.—Núm. 293

Lista de señores Concejales y mayores contribuyentes en sustrupe número 4 aquellos que tienen derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, para el año de 1919:

Señores Concejales

D. Antonio María Agraz Albala
Alvaro Agraz Albala
Alvaro Agraz Fernandez
Francisco Vida Marmol
Agustín Jimenez Heredia
Francisco Las Espinosa
Manuel Marmol Fernandez
Julian Estrada Cortes
Pascual Marmol Corredera

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesos.
D. Cristóbal Bergillos Navarrete	889 59
Antonio Molina Chisano	880 08
Francisco Paula Agraz y Albala	221 96
Manuel Romero Carmona	158 94
Aguedo Fernandez Sanchez	145 82
Francisco Solis Torroa	105 80
Francisco Moreno Lara	100 28
Antonio J. Cuesas Agraz	98 72
Alvaro Alcala Bergillos	80 71
Rafael Dorado Gutierrez	72
Juan B. Lopez Fernandez	70 21
Fernando Casas Castillo	62 50
Juan Diaz Alser	58 61
Francisca Chacón Fernandez	58 56
Juan Doblas Berrogo	51 10
Juan Antonio Serván y Moreno	43 38
Francisco Albala Onquiles	42 30
Rafael Chacón Fernandez	40 06
Pablo Solis Nieto	39 85
José Sanchez Fernandez	37 94
Antonio Solis Nieto	37 40
José María Delgado Bergillos	32 78
Rafael Gomez Ramirez	32 29
Juan Jerez Gomez	30 95
Francisco Doblas Gradiz	29 43
Cristóbal Rodriguez Muñoz	27 68
Jerónimo Cortes Resio	27 58
Fernando Doblas Valio	26 65
Antonio Cabezas Berral	25 93
Rafael Delgado Bergillos	25 46
Francisca Guillón Maqueda	24 51
Francisco Albala Cardenas	24
Luis Alcala Carrillo	24
Antonio Cabzas Muñoz	23 78
Francisco Agraz Arroyo	22 63
Ignacio Alcántara Osuna	21 82

Moriles 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Agraz.—El Secretario accidental, Nicolás Molina.

JUZGADOS

POSADAS.—Núm. 298

Don Adolfo Gomez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido. Por virtud de la presente requisitoria,

raego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que a final se rescata hurtada la noche del doce del actual, del término de Fuente Palmera, á José Bernal Berenguel, de aquellos vecinos; y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á veinte y cuatro de Enero de mil novecientos diez y nueve.

—Adolfo Gomez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas de la caballería

Barra de veinte años, rucia oscura, alzada 1'15 metros y el hierro del Bazo Agrícola Anéxiz en la nalga izquierda.

Núm. 299

Don Adolfo Gomez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, raego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y de otras individuos y policía judicial practicar diligencias activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se rescata, hurtada el día trece del actual, del término de Guadalupe, á Juan Bernal Mengual; y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á veinte y cuatro de Enero de mil novecientos diez y nueve.

—Adolfo Gomez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas de la caballería

Barra de diez años, alzada 1'10 metros, bezalera, española y bragueta y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

MONTORO.—Núm. 288

Don Eduardo Delgado Galmayo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente á instancia de Miguel Madueño Criado, para que se declare el derecho de dominio que dice tener sobre las siguientes fincas:

Primera. Una suerte de olivar llamada «Cerca del Cordillo», radicante en la Campiña de este término, al sitio de Valverde, que también se conoce por «Cercada del Aspo», con doscientas ochenta y cuatro plantas, con cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes á dos hectáreas, setenta y cinco áreas y cuarenta y cinco centáreas; linda por Norte con el varadero de las Noervas; por Levante con tierras del cortijo de Ardiles, de don Antonio Benítez González de Canales;

por Sur la posesión nombrada El Jardín, de los herederos de don Juan Romero Nuño, y por Poniente con propiedad que perteneció á los herederos de don Luis Aljama, hoy de dueño ignorado.

Segunda. Y otra suerte de olivar conocida por el «Perrillar del Cordero», en el mismo sitio que la anterior, á sea en dicha Campiña, al sitio de la Coja, con una fanega y seis celemines, igual á noventa y una áreas y ochenta y dos centáreas, con ciento diez y siete plantas; linda por Norte y Levante con olivos que fueron de don Juan Antonio Benítez Gomez, hoy sus herederos; por Sur con otros de los herederos de don Manuel Milla, hoy de los de la señora Condesa de la Vega del Pezo, y por Poniente con los de los herederos de don Juan Romero Nuño.

Las dos fincas anteriormente descritas las adquirió el Miguel Madueño Criado por compra que él hizo á don Rafael de la Bastida y Basbru, según escritura otorgada en Madrid á treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y seis, ante el Notario don Alvaro Caravaca, no encontrándose inscritas en el Registro de la propiedad á nombre de persona alguna, y en el Catastro desde el año de mil novecientos diez y siete figura á nombre del Miguel Madueño Criado.

Y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria, se cita á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio que se trata de justificar, las cuales de no comparecer lo harán los perjuicios á que haya lugar en derecho, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado al que lea en alegar su derecho, cuyo llamamiento se hace por primera vez.

Dada en Montoro á diez de Enero de mil novecientos diez y nueve.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano Lopez.

CABRA.—Núm. 300

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial y en el mismo raego y encargo procedan á la busca y captura de dos sujetos descritos, de diez y ocho á veinte años, vistiendo blusa azul y gorra, los cuales robaron al vecino de esta ciudad Cristóbal León Carmona, el día diez y siete del actual, en una finca, donde se encontraba trabajando, sito al partido Corra del Lagar, de este término, para el efecto con un pedazo de pan, aceitunas, una granada, una navaja y una petaca, amenazán-

dole uno de ellos con una pistola, niéndoles caso de ser habidos á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Cabra á veintidós Enero de mil novecientos diez y nueve.—Agustín Aranda.—El Secretario, Licenciado Alfredo Hurtado.

MONTILLA.—Núm. 284

Don Manuel Fernandez y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego á las autoridades ordenen á los individuos de la policía judicial procedan á la busca y ocupación de fanega y media de aceitunas de la propiedad de don Miguel Arrabal, de estos vecinos, hurtadas la noche del trece del mes actual del olivar al sitio conocido por Mohedano, de este término; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á veinte y uno de Enero de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Fernandez.—El Secretario, Andrés de Castro.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita á comparecer por los Jueces é Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marías.

Núm. 285

Don majores vecinos de Encinas Reales, cuyos datos circunstancias y actual paradero se ignoran y que en el mes de Enero de mil novecientos diez y siete, se encontraban en una finca del Chaparral, de este término, cuando ocurrió la muerte del niño José Vera Benítez; comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Bujalance dentro del término de cinco días, para recibirlos declaración.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Federos para clases parivas; Pas de vida; Cargaremas y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinatos.

Imp. 4a Opinión.—Benito Laportilla, 6